CATEGORIA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

ASESORIA: __X___ ACOMPAÑAMIENTO:_____

FUENTE DE LA ASESORIA:

NECESIDAD IDENTIFICADA:____ SOLICITUD:___ DEMANDA (día a día): _X__

FECHA: 2023-11-10	HORA INICIO: 2:00 PM	HORA FIN: 04:00 PM	MUNICIPIO: ANSERMA - CALDAS

ENTIDAD : ALCALDIA MUNICIPAL

NOMBRE DEL ASESORADO	**DATOS DE CONTACTO (teléfono y correo electrónico)**
María Alejandra Álzate Lenis (Profesional de Apoyo a Salud Publica)	3137146433 gspanserma@gmail.com

NOMBRE (s) DEL ASESOR (S)

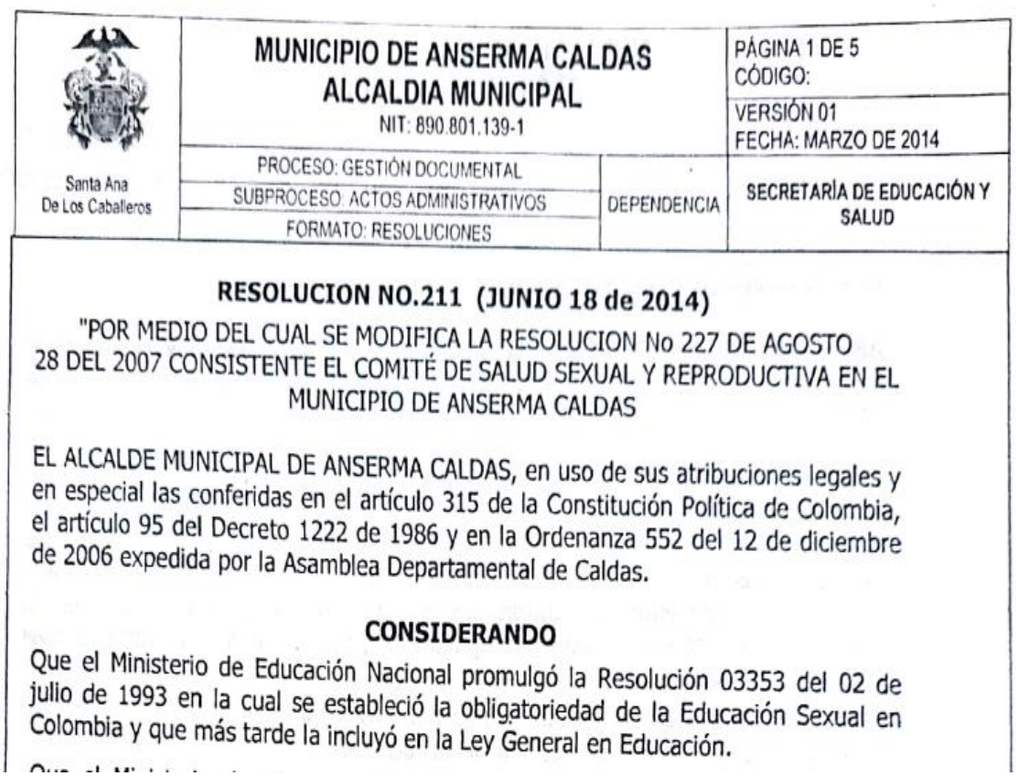
Daniela Bartolo Largo (Enfermera de apoyo a la Línea de Salud Sexual y Reproductiva)

OBJETIVO

Realizar asistencia técnica en la Alcaldía Municipal a la profesional de apoyo de salud pública; en el fortalecimiento de las líneas de acción de sexualidad, de Reproducción, de Interseccionalidad y Trabajo en Red armonizadas con la política pública Departamental. Socializando *la Ordenanza 955 del 1 de Junio de 2023* por medio de la cual se adopta la "Política Pública Departamental de sexualidad, Derechos sexuales y Derechos Reproductivos".

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Se inicia con la presentación de la contratista de la DTSC y la profesional de apoyo de salud publica Municipal
2. Se valida le existencia y operatividad del comité Municipal de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; mediante acto administrativo correspondiente a Resolución N. 211 del 18 de Junio de 2014; el cual cumple con los requisitos establecidos; se anexa pantallazo de este:



Santa Ana De Los Caballeros	**MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS** **ALCALDIA MUNICIPAL** NIT: 890.801.139-1		PÁGINA 1 DE 5 CÓDIGO: VERSIÓN 01 FECHA: MARZO DE 2014
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL SUBPROCESO: ACTOS ADMINISTRATIVOS FORMATO: RESOLUCIONES	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD

RESOLUCION NO.211 (JUNIO 18 de 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 227 DE AGOSTO 28 DEL 2007 CONSISTENTE EL COMITÉ DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 95 del Decreto 1222 de 1986 y en la Ordenanza 552 del 12 de diciembre de 2006 expedida por la Asamblea Departamental de Caldas.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional promulgó la Resolución 03353 del 02 de julio de 1993 en la cual se estableció la obligatoriedad de la Educación Sexual en Colombia y que más tarde la incluyó en la Ley General en Educación.

Santa Ana De Los Caballeros	**MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS** **ALCALDIA MUNICIPAL** NIT: 890.801.139-1		PÁGINA 5 DE 5 CÓDIGO: VERSIÓN 01 FECHA: MARZO DE 2014
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL SUBPROCESO: ACTOS ADMINISTRATIVOS FORMATO: RESOLUCIONES	DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD**

Continuación RESOLUCION NO.211 (JUNIO 18 de 2014)

F. Coordinar las acciones que realizan las distintas instituciones y sectores entorno a la Política Municipal de Salud Sexual Y Reproductiva del Municipio de Anserma-Caldas.
G. Velar por la integralidad en la atención en cada una de las líneas (acciones en Salud Pública Individuales y Colectivas y atención primaria
H. Coordinar las acciones comunes a varias líneas de la Política, o a todas ellas, con el fin de optimizar recursos.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Anserma caldas a los dieciocho (18) días del mes de Junio de 2014.

JORGE IVAN DUQUE CARDONA
Alcalde Municipal

3. El comité Municipal cuenta con su respectivo *Plan de Acción*, que incluye actividades enfocadas en las siguientes líneas: maternidad segura, Planificación Familiar, salud sexual reproductiva en los adolescentes, cáncer de cérvix, ITS/VIH-SIDA, Violencia domestica y sexual, Desarrollo de capacidades, afirmación del sexo e identidad del género y salud durante la edad reproductiva. Las actividades tienen plazo de ejecución, se evidencia que para algunos este plazo ya se cumplió. La profesional María Alejandra manifiesta que las mismas se han venido ejecutando y se cuenta con las evidencias y soportes que validan el desarrollo de las actividades según responsable de estas.

PLAN DE ACCIÓN COMITÉ DE SDSDR- AÑO 2023

OBJETIVO GENERAL	CONSTRUIR, EJECUTAR Y EVALUAR ESTRATEGIAS EN EL MUNICIPIO, POR MEDIO DE LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, QUE PERMITAN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN, ADEMÁS FACILITE LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO EN EL MUNICIPIO.								
	QUE	COMO	CUANDO	DONDE	A QUIEN	CON QUIEN	INDICADORES		
LINEA	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	FECHA	LUGAR	POBLACION	RESPONSABLES	META	SEGUIMIENTO	OBSERVACION
MATERNIDAD SEGURA	Educar a las madres gestantes y familiares sobre la importancia de la asistencia a los controles prenatales	Realización de folletos y capacitaciones a madres gestantes	JUNIO-OCTUBRE	BIBLIOTECA MUNICIPAL	MADRES GESTANTES	SECRETARIA DE SALUD Y ESE HSVP	2 SESIONES	EN CADA SESIÓN SE SOLICITA ASISTENCIAS, FOTOGRAFIAS Y ACTA	
PLANIFICACIÓN FAMILIAR	Incentivar la población para que conozcan y utilicen los diferentes métodos de planificación	Encuentros con comunidades, jornadas intersectoriales APS, jornadas con jóvenes	JUNIO-OCTUBRE	Area urbana y rural del municipio	Comunidad en general	Secretaría de salud, ESE HSVP	2 encuentros	En cada sesión se solicita informe de las actividades realizadas	

4. Se han realizado tres reuniones de la Mesa en el Municipio, se validan las actas de las reuniones como soporte del comité; tal como lo decreta el acto administrativo. Las reuniones se realizan con una periodicidad trimestral**.** Está pendiente programar la reunión de cierre. Aun no se tiene fecha tentativa, teniendo en cuenta procesos de empalme. Se `solicita a la profesional indicar fecha para

programar por parte de la DTSC el acompañamiento a la mesa del comité de salud sexual y reproductiva a nivel municipal para abordar las 3 líneas y los 11 ejes de la Política de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (SDSDR), Así como en aquellas Mesas de Trabajo y Comités que se consideren pertinentes para fortalecer los procesos en la garantía de los Derechos sexuales y Derechos Reproductivos cuando se requiera.

5. Posteriormente se procede a socializar la "Política Publica Departamental de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos". Adoptada mediante la Ordenanza 955 del 1 de Junio de 2023 a las enfermeras de la ESE Municipal
6. Dar a conocer las líneas de acción de sexualidad, de Reproducción y de Interseccionalidad y Trabajo en Red armonizadas con la política pública a los diferentes actores del SGSSS (ESE, IPS, EPS, DLS) del Departamento de Caldas.
7. Se solicita el contacto del profesional de salud del centro penitenciario del Municipio, con el fin de poder concertar con el equipo de salud y social de esta institución un espacio para socializar los lineamientos direccionados por el MSPS, componentes de promoción de la salud y prevención del riesgo- componente SDSDR. Así como también el contacto de la enfermera de salud publica de la ESE.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Notificar fecha de reunión de cierre del comité Municipal de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos para programar acompañamiento a la misma y poder para abordar las 3 líneas y los 11 ejes de la Política de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (SDSDR), Así como en aquellas Mesas de Trabajo y Comités que se consideren pertinentes para fortalecer los procesos en la garantía de los Derechos sexuales y Derechos Reproductivos cuando se requiera.

COMPROMISOS (Aplica si_X__ No___)

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	SOPORTE	CUMPLIO SI/NO
Definir fecha para reunión de cierre del comité, así como también se solicita espacio para socializar la PPDSDSDR 2023-2034 en otros comités Municipales o grupos	30-11-2023	María Alejandra Álzate Lenis		

FECHA DE SEGUIMIENTO:

Se cumplió con el objetivo: (si **X**) (no) ¿Por qué no?:

DANIELA BARTOLO LARGO ***MARÍA ALEJANDRA ÁLZATE LENIS***

ENFERMERA ***ASESORADA***
APOYO SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA



